



PROSPERIDAD PARA TODOS

RESOLUCIÓN - 7 1 7 80E 26 JUN 2014

"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa, tendiente a autorizar un horario especial de la prestación del Servicio Publico Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí - Antioquia"

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

CONSIDERANDO QUE:

A través de correo electrónico de fecha 25 de junio de 2014, la Doctora ANGELA MARIA SAÑUDO CORREA — Registradora Seccional de Instrumentos Públicos de Titiribi — Antioquia, solicita un horario especial de la prestación del Servicio Publico Registral y de labores los días 26 y 27 de junio de 2014, en el horario de 7:30 a.m. a 2:00 p.m. en razón a que se celebra la vigésima quinta versión del Festival de Danza Folclórica y el segundo Concurso Nacional de Danza por pareja en el municipio de Titiribí.

A través de Resolución No 014 de 26 de junio de 2014, firmado por el Alcalde Municipal de Titiribí, Doctor Diego Antonio Montoya Taborda, decreta la apertura del XXV Festival Nacional de Danza Folclórica y del II Concurso Nacional de Danza por pareja en el marco de las fiestas del folclor a que tendrán lugar del día 26 de junio al 29 de junio y declarar huéspedes de honor a todas y cada una de las delegaciones presentes.

Es de público conocimiento que en el Municipio de Titiribí, se celebra cada año el Festival Nacional de Danza Folclórica y el Concurso Nacional de Danza por pareja. Durante los días 26 al 29 de junio de 2014, se desarrollaran algunas actividades relacionadas con la celebración del Festival, las cuales concentraran a la ciudadanía en la participación activa de los diferentes eventos, reduciéndose de manera significativa la afluencia de usuarios del Servicio Público Registral.

En desarrollo de dicha actividad, es posible que se presenten situaciones o conductas que coloquen en riesgo, la infraestructura y la integridad física de cada uno de los funcionarios, así como el buen funcionamiento y la prestación del



Superintendencia de Notariado y Registro Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 Bogoté D.C. - Colombia http://www.supemotariado.gov.co





PROSPERIDAD

№ 7178

26 JUN 2014

Hoja No. 2 (Dus) de la Resolución No.

De "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa (endiente a autorizar un horario especial de la prestación del Servicio Público Registral y de labores : en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tiúribi - Antioquia"

servicio, por lo cual es menester propender por la seguridad y el orden en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

Con el fin de restringir de manera mínima la prestación del Servicio Público Registral, se hace conveniente, autorizar un horario especial de la prestación del Servicio Público Registral y de labores de 07:30 a.m. a 2:00 p.m. jornada continua, durante los días 26 y 27 de junio en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí – Antioquia.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Articulo 34 de la Ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley."

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el correo electrónico citado, considera procedente autorizar un horario especial de la prestación del Servicio Público Registral y de labores de 07:30 a.m. a 2:00 p.m., en jornada continua, durante los días 26 y 27 de 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí - Antioquia, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar un horario especial de la prestación del Servicio Público Registral y de labores de 07:30 a.m. a 2:00 p.m., en jornada continua, durante los días 26 y 27 de junio de 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí – Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Doctora ANGELA MARIA SAÑUDO CORREA – Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí – Antioquia, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTICULO CUARTO: La señora Registradora, velará el cumplimiento tanto del horario especial de la Prestación del Servicio Publico Registral como de labores, autorizado para los días 26 y 27 de junio de 2014.



Superintendencia de Notariado y Registro Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21 Bogota D.C. - Colombia http://www.supernolariado.gov.co





PROSPERIDAD PARA TODOS

牌。7178

26 JUN 2014

Heja No. 3 (Tres) de la Resolución No.

De "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de la prestación del Servicio Público Registral y de labores ; en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tritribi - Antioquía"

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

CARLOS AUGUSTO PRIETO LEON

Director Desarrollo Registral

50 JUN 5014

Proyecto: EZ

